



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**AUTORIZA CIERRE PARCIAL DE CALLES
DECRETO ALCALDICIO N° 3.927.-**

QUILLON, Diciembre 05 de 2014.-

VISTOS:

1. Ord. N° 105 de fecha 02.12.2014, solicitando el uso de las vías y espacio público de la comuna, emitida por el Colegio Quillón;
2. Oficio N° 433 de fecha 05.12.2014, emitido por el Alcalde (S) de la Comuna en respuesta a Ord. Mencionado en el punto anterior;
3. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que nombra al Administrador Municipal como Alcalde (S);
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de noviembre de 2012 del tribunal Electoral de la región del Bio-Bio;
7. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el uso de las vías y cierre de las calles la comuna que a continuación se mencionan, el **día 13** de Diciembre del año en curso, desde las **18:30 horas hasta las 24:00** horas, por actividad a realizar el Colegio Quillón, por motivo de su aniversario:
 - 1.1 **Cierre de calles:**
 - 18 de Septiembre entre calle El Roble y calle J. M. Carrera.
 - Calle San Martín entre calle El Roble y J. Miguel Carrera.
 - Calle El Roble entre calle 18 de Septiembre y calle San Martín.



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 3.927/2014

2. **DERIVASE** copia del presente Decreto a la Tenencia de Carabineros de Quillón a objeto puedan proceder según dispongan a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

/ovg.-
DISTRIBUCION

- TENENCIA DE CARABINEROS QUILLON
- DPTO. DE TRANSITO
- INSPECCION
- ARCHIVO SECMU